



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

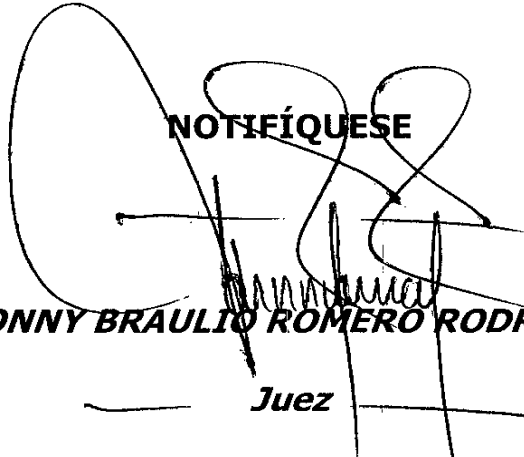
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00739
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Tiene en cuenta notificación

En atención a la constancia de notificación que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, el cual fue condicionado por la Sentencia C -420 de 2020, se tiene notificada a la demandada transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje, esto es, el 19 de febrero de 2021, para lo cual, los términos de traslado empezaron a correr a partir del día siguiente a la notificación, una vez en firme el presente auto se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez